



Mi Universidad

Nombre de la Alumna: LITZI BELEN ROBLERO ESCALANTE

Nombre del tema: CONDICIONES DE TRABAJO

Parcial: I

Nombre de la Materia: RELACIONES LABORES

Nombre del profesor: LIC. JOAQUIN MORALES PASCACIO

Nombre de la Licenciatura: LIC. CONYADURÍA PÚBLICA

Cuatrimestre: 4

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS; 06/12/2022

CONDICIONES DE TRABAJO

Jornada laboral



tiempo de disposición trabajador que el trabajador presta su trabajo

Trabajo de un día

Duración diaria o semanal del trabajo

Jornada extraordinaria



Implica obligación de pago adicional para el patrón

Número de horas extra no puede ser más de 3 en la jornada diaria.

Horario adicional un máximo de tres veces a la semana.

fundamento en el artículo 66

Horas extras dobles y triples

Clases y duración



Diurna

máxima de ocho horas

Máximo de siete horas y media.

Mixta

Nocturna

máxima de siete horas

Causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligró la vida del trabajador

Jornada emergente



Suceso ajeno a los objetivos de la empresa

Se justifica en la medida en que el trabajador está colaborando a salvar su propia vida

Obligación moral convertida en una obligación jurídica.

Prolongación por tiempo necesario para evitar esos males

Día de descanso

Disfrutar de un día de descanso semanal

• **Artículo 69.-** Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Día de descanso en jornada continua

• **Artículo 70.-** En los trabajos que requieran una labor continua, los trabajadores y el patrón fijarán de común acuerdo los días en que los trabajadores deban disfrutar de los de descanso semanal.

Pago de la prima dominical

• **Artículo 71.-** En los reglamentos de esta Ley se procurará que el día de descanso semanal sea el domingo.
• Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

olvidarse de presiones y complicaciones que implica una rutina laboral.

Después del cuarto año, el periodo de vacaciones se aumentará en dos días



Descanso temporal de una actividad habitual

permitirle la convivencia con su familia y la realización de actividades

Principal obligación del patrón

Salario



Retribución que debe percibir el trabajador por

Paga o remuneración regular

bien una retribución que asegure a su familia, una existencia decorosa

Tipo de salario

Salario por comisión

Salario por unidad de obra o "a destajo"



De cualquier otra forma

Salario a precio alzado

Salario fijado por unidad de tiempo

Prohibición de imponer multas a los trabajadores

Derecho a disponer del salario

Cobro del salario

Normas protectoras y privilegios del salario

Normas protectoras y privilegios del salario

Irrenunciabilidad del salario

Prestaciones en especie

Almacenes y tiendas de las empresas